ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ · JUAN FRANCISCO LÁZARO · JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA Nº 3 /26-27 DEL 22-09-26

1.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISIÓN DE HONOR FEMENINO. 26-27
CATEGORÍA	ABSOLUTA FEMENINA
DÍA	19-9-26
INSTALACIÓN	PRADO DE SANTO DOMINGO
EQUIPOS	A. R. CONCEPCIÓN C.L. – C. N. CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	CONCEPCIÓN CL.
CLUB	CONCEPCIÓN CL.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 6:57 DEL TERCER PERIODO SE REQUIRIÓ LA ASISTENCIA DEL DELEGADO DE CAMPO PARA EXPULSAR DE LA GRADA A UNA AFICIONADA DEL A.R CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL, QUE SE HABÍA DIRIGIDO REPETIDAMENTE AL ÁRBITRO, DICIÉNDOLE: "ERES UN CHULO, CADA DÍA ERES MÁS CHULO”
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCIDENTES DEL PÚBLICO PERTURBANDO EL DESARROLLO DEL PARTIDO.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 21.5.c) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	CELEBRACIÓN DE 2 PARTIDOS A PUERTA CERRADA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28.9 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ · JUAN FRANCISCO LÁZARO · JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA Nº 3 /26-27 DEL 22-09-26

2.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISIÓN DE HONOR FEMENINO. 26-27
CATEGORÍA	ABSOLUTA FEMENINA
DÍA	19-9-26
INSTALACIÓN	PRADO DE SANTO DOMINGO
EQUIPOS	A. R. CONCEPCIÓN C.L. – C. N. CUATRO CAMINOS
SANCIONADOS	CONCEPCIÓN CL.
CLUB	CONCEPCIÓN CL
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:51 DEL TERCER PERIODO SE REQUIRIÓ LA ASISTENCIA DEL DELEGADO DE CAMPO PARA EXPULSAR DE LA GRADA A UN AFICIONADO DEL A.R CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL, QUE SE HABÍA DIRIGIDO REPETIDAMENTE AL ÁRBITRO, DICIÉNDOLE: "ERES TONTO, ERES IDIOTA”
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCIDENTES DEL PÚBLICO PERTURBANDO EL DESARROLLO DEL PARTIDO.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 21.5.c) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	CELEBRACIÓN DE 2 PARTIDOS A PUERTA CERRADA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28.9 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	ESTA SANCIÓN SE CUMPLIRÁ DESPUÉS DE CUMPLIR LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL CASO 1.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ · JUAN FRANCISCO LÁZARO · JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA Nº 3 /26-27 DEL 22-09-26

3.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISIÓN HONOR MASC. 26-27 AON FASE FINAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	20-9-26
INSTALACIÓN	MUNDIAL - 86
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS “A”- R. CANOE N. C. “B”
SANCIONADOS	JUGADOR: AITOR ARRANZ RAMOS.
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 1:21 DEL SEGUNDO PERIODO, LE FUE MOSTRADA TARJETA ROJA AL JUGADOR N.º 10 DEL EQUIPO LOCAL COLEGIO BRAINS A, D. AITOR ARRANZ RAMOS CON NÚMERO DE LICENCIA 54967948H POR DIRIGIRSE AL ÁRBITRO DICIENDO: "ERES MALÍSIMO, ME CAGO EN MI PUTA MADRE". CUANDO ESTABA ABANDONANDO EL RECINTO DE LA PISCINA DIJO, REFIRIÉNDOSE AL ÁRBITRO: "ERES UN SINVERGÜENZA Y UN CHULO".
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR FALTAR AL RESPETO A LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 21.1.i) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	6 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28.1 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 14.3 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN, SE CONSIDERA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE POR INFRACCIÓN CONTINUADA.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ · JUAN FRANCISCO LÁZARO · JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA Nº 3 /26-27 DEL 22-09-26

4.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISIÓN HONOR MASC. 26-27 AON FASE FINAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	20-9-26
INSTALACIÓN	MUNDIAL - 86
EQUIPOS	COLEGIO BRAINS “A”- R. CANOE N. C. “B”
SANCIONADOS	JUGADOR: AITOR ARRANZ RAMOS
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	CUANDO SE ACERCA A LA MESA AL FINALIZAR EL PARTIDO, PROSIGUE CON SUS PROTESTAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR ENTORPECER LAS FUNCIONES DE LOS ÁRBITROS.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 21.1.h) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28.1 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN.
NOTA OBSERVACIONES	ESTA SANCIÓN SE CUMPLIRÁ DESPUÉS DE CUMPLIR LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL CASO 3.

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZÁLEZ · JUAN FRANCISCO LÁZARO · JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

ACTA Nº 3 /26-27 DEL 22-09-26

5.

COMPETICIÓN	CTO. MADRID DIVISIÓN HONOR MASC. 26-27 AON FASE FINAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASCULINA
DÍA	20-9-26
INSTALACIÓN	MUNDIAL 86
EQUIPOS	C. N. TRES CANTOS – A. R. CONCEPCIÓN C. L.
SANCIONADOS	JUGADOR: JOEL QUERO
CLUB	CONCEPCIÓN CL.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 6:45 DEL CUARTO PERIODO, FUE EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN Y SE LE MOSTRÓ TARJETA ROJA, AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE AR CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL, D. JOEL QUERO, CON NÚMERO DE LICENCIA 53955017F POR DAR UN CODAZO A UN JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO SIN ESTAR EL BALÓN DE POR MEDIO. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR FALTAR A LA ÉTICA DEPORTIVA.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 21.1.p) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 28.1 DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN AL ADMITIR LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.1, QUEDA EN 3 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.